

12 JUN. 1995

Montevideo,

VISTO: la iniciativa promovida por el Servicio de Administración de Recursos Humanos;

RESULTANDO: que por la misma se propone ampliar la redacción del artículo R.192, Volumen III del Digesto Municipal, agregándosele un inciso por el cual se implementa un sistema para el usufructo de las horas permiso (o parte de éstas) al comienzo de la jornada laboral;

CONSIDERANDO: 1o.) que las Divisiones Servicios Jurídicos y de Administración de Personal prestan su conformidad a lo solicitado;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Agregar un inciso al artículo R. 192, Volumen III del Digesto Municipal, el cual tendrá la siguiente redacción: "Cuando los funcionarios necesiten usufructuar las horas permiso o parte de dicho tiempo al comienzo de la jornada laboral, deberán comunicárselo a su Director el día anterior, quien si lo autoriza lo ingresará al programa de

DEPARTAMENTO DE  
RECursos HUMANOS  
MATERIALES

ES: 2101/95

Sistema de Recursos Humanos. Autorizado por la Dirección, el funcionario podrá marcar su tarjeta y presentarse en su oficina luego de usufructuar su tiempo permiso.".-

2o.- Comuníquese a la Secretaría General; a todos los Departamentos; a la División Servicios Jurídicos; a la Unidad Central de Planificación Municipal; al Servicio de Liquidación de Haberes; a la Unidad de Actualización Normativa y pase al Servicio de Administración de Recursos Humanos, a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-  
DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General -